

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE SEPTIEMBRE DE 1911

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
19	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	18.500,00	>	18.500,00
337	Idem 5 por 100 idem id.—Idem.....	1.073.000,00	>	1.073.000,00
1	Inscripción 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.—Definitivo.	6.548,19	>	6.548,19
1	Residuo 4 por 100 interior.—Idem.....	100,00	>	100,00
34	Cupones Serie F del 4 por 100 exterior.....	>	8.160,00	8.160,00
13.849	Idem destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	>	118.530,00	118.530,00
14.241		1.098.148,19	126.690,00	1.224.838,19
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Carpeta 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	500,00	>	500,00
31	Residuos 4 por 100 interior de Coloniales.....	600,00	>	600,00
1	Carpeta 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	500,00	>	500,00
1	Título 4 por 100 exterior.—Conversión 1898.....	1.000,00	>	1.000,00
7	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	55.867,82	>	55.867,82
1	Idem id. particulares intransferibles.....	53.100,00	>	53.100,00
234.423	Títulos 4 por 100 interior de la emisión de 1900.—Renovación.....	839.675.900,00	>	839.675.900,00
234.465		839.787.467,82	>	839.787.467,82
RESUMEN				
14.241	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	1.098.148,19	126.690,00	1.224.838,19
234.465	Idem por conversiones.....	839.787.467,82	>	839.787.467,82
248.706	TOTAL GENERAL.....	840.885.616,01	126.690,00	841.012.306,01

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—El Tesorero, José Rata.—Rubricado.—Conforme.—El Interventor, P. O., Martos.—Visto Bueno.—El Director general, Alisal.—Rubricado.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
200	27	27 Agosto 1911....	Guerra.	Manuel Guerrero Cueva.....	Manuel Guerrero Cueva.
7.319	21	23 Octubre 1911....	Idem...	José Benjmeliz Sánchez.....	José Binimelis Sánchez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 9 del actual.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, total: a'o en 31 de Diciembre de 1911
y aprobado por Real orden de 1.º de Enero siguiente.*

(Continuación de la GACETA del día 18 de Enero de 1912.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Martín Santa Olalla y Barrio-Canal..	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	12	Noviembre.	1864	6	6	15	6	6	15	»	»
2	Jesús Santos y Pérez.....	Idem de id.....	Burgos.....	20	Mayo.....	1877	5	10	15	5	10	15	»	»
3	Esteban Martínez é Ibáñez.....	Biblioteca Provincial de Burgos..	Burgos.....	27	Diciembre.	1868	3	»	»	5	9	11	»	»
4	Felipe Soto é Izquierdo.....	Escuela Normal de Maestros de Burgos.....	Burgos.....	26	Mayo.....	1857	1	1	26	1	1	26	»	»
<i>Con 650 pesetas.</i>														
1	D. Mario Cantabrana y Alonso.....	Escuela Normal de Maestros de Burgos.....	Burgos.....	9	Marzo.....	1851	8	»	»	20	»	»	750	»
Cáceres.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Félix Gómez y Jiménez.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	21	Agosto.....	1857	2	1	22	24	6	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Antonio S. Preciados y Guerra.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	2	Septiembre	1867	2	1	12	2	1	12	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Pablo Bravo y Jiménez.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	15	Enero.....	1885	2	3	»	2	3	»	»	»
Cádiz.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Canas y González.....	Instituto de Cádiz.....	Cádiz.....	21	Septiembre	1849	6	2	11	24	6	»	»	»
2	Manuel Fraile y Loza.....	Idem de Jerez.....	Málaga.....	7	Noviembre.	1858	»	1	10	24	6	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Isidro Zamora de la Villa.....	Museo Arqueológico de Cádiz.....	Cádiz.....	15	Mayo.....	1851	11	3	9	13	10	»	»	»
2	Luis González y Rondón.....	Instituto de Cádiz.....	Sevilla.....	23	Enero.....	1847	4	10	21	15	10	9	»	»
3	Indalecio Alvarez y González.....	Idem de Jerez.....	Jaén.....	29	Octubre...	1854	3	1	11	4	»	22	»	»
4	Rafael Vera y González.....	Biblioteca provincial de Cádiz....	Cádiz.....	24	Noviembre.	1854	3	»	»	12	3	22	»	»
5	Manuel Ortega y Venega.....	Museo Arqueológico de Cádiz.....	Cádiz.....	24	Enero.....	1850	»	11	27	»	11	27	»	»
6	Pedro José Fernández y Romero....	Instituto de Jerez.....	Cádiz.....	12	Enero.....	1862	»	1	10	9	6	19	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
	D. Emilio Rebollo y Medina.....	Instituto de Jerez.....	Cádiz.....	19	Octubre...	1868	1	9	»	4	»	21	»	»

2	Fernán Bustelo y Moreno	Idem de Cádiz.....	Cádiz.....	7	Diciembre.	1870	1	1	14	1	1	14	
3	José Carrillo y López.....	Idem de id.....	Murcia.....	29	Septiembre.	1854	1	1	7	1	1	7	
4	Emilio Algarra y Rodríguez.....	Idem de Jerez.....	Granada.....	22	Julio.....	1870	>	>	28	3	4	>	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Cecilio de Diego y Arenas.....	Instituto de Jerez.....	Guadalajara.....	22	Noviembre.	1876	1	8	4	1	8	4	
2	Rafael Barba y Rivera.....	Idem de Cádiz.....	Cádiz.....	20	Agosto.....	1877	1	1	6	1	1	6	
3	José Fernández y Blasco.....	Idem de id.....	Cádiz.....	19	Mayo.....	1834	>	>	26	1	>	26	
4	Epifanio Guerrero y Hernández.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.	Cáceres.....	7	Abril.....	1879	>	3	1	>	3	21	
5	José Caballero y Sáiz.....	Idem de id. de Algeciras.....	Guadalajara.....	11	Diciembre.	1885	>	3	11	>	3	11	
6	Hilario Zamora y Goyosga.....	Idem de id.....	Madrid.....	26	Octubre.....	1884	>	3	>	>	3	>	
7	Fulgencio Rodríguez y Casado.....	Instituto de Cádiz.....	Palencia.....	16	Enero.....	1878	>	2	>	>	2	>	
8	José López y González.....	Idem de Jerez.....	Cuenca.....	18	Febrero.....	1898	>	1	2	>	1	2	
>	Luis Cantalapiedra y Tovar.....	Idem de id.....	Valladolid.....	25	Agosto.....	1881	>	>	>	>	>	>	
>	Luis Lezano y Sanz.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.	Cuenca.....	23	Febrero.....	1881	>	>	>	>	>	>	
Canarias.													
<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Antonio Caballero y Caballero.....	Escuela Industrial de Las Palmas.	Canarias.....	4	Agosto.....	1868	8	5	6	8	5	6	
2	Juan Arvelo y Alonso.....	Idem de Comercio de Canarias....	Canarias.....	23	Noviembre.	1870	4	8	12	4	8	12	
3	José Herrera y Fernand.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	10	Abril.....	1877	1	1	15	1	1	15	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. José Martín y Díaz.....	Escuela de Comercio de Canarias.	Canarias.....	11	Abril.....	1867	4	8	22	4	8	22	
2	Jacinto Sardiña y Alemán.....	Idem Industrial de Las Palmas....	Canarias.....	16	Agosto.....	1865	4	7	>	4	7	>	
3	José Martín y Díaz.....	Idem de Comercio de Canarias....	Canarias.....	19	Mayo.....	1850	4	5	11	4	5	11	
4	Eduardo Pérez y Triguero.....	Idem de id.....	Badajoz.....	13	Octubre.....	1852	3	5	>	5	10	1	
5	José María Díaz.....	Biblioteca provincial de Canarias.	Canarias.....	18	Marzo.....	1859	2	11	9	22	2	4	
6	Cristóbal García y González.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	25	Julio.....	1868	2	9	25	17	5	>	
7	Francisco González y Flores.....	Idem de id.....	Canarias.....	10	Octubre.....	1878	>	>	28	5	1	3	
<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Julian Miranda y Marrero.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	27	Febrero....	1871	>	>	28	9	10	25	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Cabrera y Hernández.....	Escuela Industrial de las Palmas..	Canarias.....	16	Diciembre.	1880	7	2	>	7	2	>	
2	José María Rodríguez y Fernández..	Idem de id.....	Canarias.....	28	Abril.....	1859	5	8	28	5	8	28	
3	José Rodríguez y Alemán.....	Idem Normal de Maestros de Las Palmas.....	Canarias.....	15	Octubre....	1866	4	5	19	4	5	19	
4	Claudio Delgado del Castillo.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	7	Julio.....	1869	2	9	25	2	9	25	
>	Emilio del Castillo y Ayala.....	Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.....	Logroño.....	29	Junio.....	1886	>	>	>	>	>	>	
>	Celso Grande y Martín.....	Instituto de Canarias.....	Avila.....	28	Julio.....	1879	>	>	>	>	>	>	
Castellón.													
<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Felipe Saiz y Pastor.....	Instituto de Castellón.....	Cuenca.....	8	Diciembre.	1858	10	>	>	12	5	18	1.500
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Carlos García y Ricoto.....	Instituto de Castellón.....	Guadalajara.	5	Enero.....	1850	13	1	>	13	1	>	
<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Joaquín Juan y Matéu.....	Instituto de Castellón.....	Castellón....	20	Diciembre.	1866	6	>	24	6	>	24	

Electo.
Idem.

Electo.
Idem.

Número de orden en su clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Añ.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Pascual Gaspar y Monferrer	Instituto de Castellón.....	Castellón....	16	Septiembre	1854	3	8	20	3	8	20	"	"
	Ciudad Real.													
1	<i>Con 1.250 pesetas.</i> D. Onofre Sobrino y Avilés.....	Instituto de Ciudad Real.....	Ciudad Real.	8	Marzo.....	1864	2	8	19	2	8	19	"	"
1	<i>Con 1.000 pesetas.</i> D. Rafael Fernández y Pérez.....	Instituto de Ciudad Real.....	Ciudad Real.	16	Octubre...	1877	5	1	26	5	1	26	"	"
1	<i>Con 800 pesetas.</i> D. Inocente Serna y Martín.....	Instituto de Ciudad Real.....	Ciudad Real.	23	Diciembre.	1852	10	"	"	24	6	"	1.000	"
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Manuel Lóptz y García.....	Instituto de Ciudad Real.....	Ciudad Real.	28	Junio.....	1875	3	6	9	3	6	3	"	"
2	Gregorio Rullópez y Espeja.....	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.....	Guadalajara.	28	Diciembre.	1881	"	11	11	"	11	11	"	"
3	Daniel Martín y García.....	Idem de id.....	Salamanca..	9	Mayo.....	1869	"	3	10	"	3	10	"	"
	Córdoba.													
1	<i>Con 1.250 pesetas.</i> D. Juan Gómez y Méndez.....	Instituto de Córdoba.....	Córdoba....	15	Febrero....	1848	20	9	18	24	6	"	"	"
2	Francisco Melo y Castillo.....	Idem de Cabra.....	Sevilla.....	27	Octubre....	1868	10	1	23	11	1	27	"	"
1	<i>Con 1.000 pesetas.</i> D. Rafael Sabariego y Pastor.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba....	26	Septiembre	1867	10	"	"	11	7	"	"	"
2	Santiago J. García Porrero.....	Idem de Córdoba.....	Madrid.....	23	Mayo.....	1859	5	10	"	23	10	23	"	"
3	Felipe Presa y Bañuelos.....	Biblioteca provincial de Córdoba.	Burgos.....	26	Mayo.....	1854	3	"	"	25	10	13	"	"
4	Alejandro Morón y López.....	Instituto de Córdoba.....	Soria.....	3	Mayo.....	1874	1	11	4	3	1	18	"	"
1	<i>Con 800 pesetas.</i> D. Francisco Oteros y Luque.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba....	27	Noviembre.	1857	10	"	"	13	7	3	"	"
2	José Entreras y Fernández.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba....	30	Abril.....	1884	1	11	4	3	2	22	"	"
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Antonio Baena y Marín.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba.	Córdoba....	15	Septiembre	1876	6	8	"	6	8	"	"	"
2	Rafael Alvarez y Romero.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba....	19	Diciembre.	1876	5	6	23	5	6	23	"	"
3	Gabriel Muñoz y Mengibar.....	Idem de Córdoba.....	Jaén.....	31	Diciembre.	1869	3	1	17	3	1	17	"	"
4	José Molina y Molina.....	Idem de id.....	Córdoba....	9	Junio.....	1885	1	11	4	1	11	4	"	"

Coruña:													
Con 1.250 pesetas.													
1	D. José Domínguez y Prado.....	Instituto de Coruña.....	Zamora.....	13	Marzo.....	1850	13	7	>	19	7	>	>
2	Pantaleón Martín y Romo.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	Toledo.....	27	Julio.....	1859	6	10	7	6	10	7	>
Con 1.000 pesetas.													
1	D. Ildefonso Esteban y Cordero.....	Instituto de Santiago.....	Zamora.....	1.º	Agosto.....	1847	9	11	21	23	10	15	>
2	Alejo Díez y Osua.....	Idem de Coruña.....	Burgos.....	17	Julio.....	1864	8	9	13	18	7	24	>
3	Constantino Gómez y Sal.....	Idem de Santiago.....	Lugo.....	17	Febrero.....	1869	6	9	>	7	>	6	>
4	José Pita y Lodeiro.....	Archivo de Galicia.....	Coruña.....	24	Mayo.....	1871	1	>	>	12	9	28	>
Con 800 pesetas.													
1	D. Daniel Manje y Franco.....	Instituto de Santiago.....	Palencia.....	10	Abril.....	1861	9	11	20	12	10	13	>
2	Manuel Raibai y Naveira.....	Idem de Coruña.....	Coruña.....	18	Julio.....	1861	2	9	>	5	1	1	>
Con 750 pesetas.													
1	D. José Gil y Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	Cádiz.....	13	Marzo.....	1871	11	10	>	13	5	9	1.000
2	Lucas Vázquez y Cebra.....	Idem de id.....	Coruña.....	13	Mayo.....	1871	9	6	>	9	6	>	>
3	Andrés Rodríguez Insúa.....	Idem de Veterinaria de Santiago.....	Coruña.....	1.º	Junio.....	1844	2	11	20	13	11	>	>
4	José Redondo y Rey.....	Instituto de Santiago.....	Coruña.....	10	Mayo.....	1868	2	10	15	2	10	15	>
5	Baltasar Vata y Morales.....	Escuela Normal de Maestros de Santiago.....	Coruña.....	21	Septiembre.....	1833	2	3	>	18	4	16	>
6	Ramón Gómez y Varela.....	Biblioteca Universitaria de Santiago.....	Coruña.....	11	Noviembre.....	1863	1	6	23	1	6	23	>
7	José Ferrolra y Pereira.....	Instituto de Coruña.....	Coruña.....	22	Abril.....	1868	1	6	23	1	6	23	>
Con 650 pesetas.													
1	D. Cándida Álvarez y Catá.....	Escuela Normal de Maestros de Santiago.....	Coruña.....	3	Agosto.....	1871	2	3	>	2	3	>	>
Cuenca.													
Con 1.250 pesetas.													
1	D. Juan Cano del Castillo.....	Instituto de Cuenca.....	Granada.....	15	Abril.....	1858	10	>	>	24	6	>	>
Con 1.000 pesetas.													
1	D. José Carratero y Pastor.....	Instituto de Cuenca.....	Cuenca.....	26	Abril.....	1863	10	>	>	12	7	16	>
Con 750 pesetas.													
1	D. Santos Martínez y Miranzo.....	Instituto de Cuenca.....	Cuenca.....	1.º	Noviembre.....	1831	24	6	>	24	6	>	>
Gerona.													
Con 1.250 pesetas.													
1	D. Manuel Cuesta y Palasio.....	Instituto de Figueras.....	Oviedo.....	21	Junio.....	1855	1	>	>	1	>	>	>

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en el sumario número 4, de este año, por hurto de dos yeguas gordas, una clara, de siete años, y la otra oscura, de seis; otras dos coloradas, de tres y cinco años, una con lucero en el hocico y la otra con pelos blancos en la cola; otra castaña, de dos años, y dos potros de uno y dos años, uno torcido y otro encañado, todos con hierro R en la nalga derecha, propios de D. Manuel Guerrero González, sustraídas la madrugada del 5 al 6 actual del sitio Umbria de la Plata, de este término, he acordado se proceda á la busca y ocupación de los semovientes y detención de las personas que los tengan, si no acreditan su legítima adquisición. Por ello ruego y encargo á las Autoridades, y ordeno á los Agentes de Policía judicial, procedan á lo acordado, poniendo todos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, y los detenidos en esta Cárcel.

Antequera, 11 de Enero de 1912.—José Calderón.—José María Rodríguez.

JO—504

D. José Calderón Bañuelos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 5, de este año, por hurto de una burra rucia, siete años, lunar negro en la nalga izquierda, herrada nariz con una I; otra castaña oscura, corrada; una rucha, dos años, negra, y un mulo castaño, dos años, éstos sin hierro; un aparejo completo, con enjama y ataharre, albardón y cuatro ropones y un saco con paja, efectuada la noche del 11 del actual de la casería La Panadera, de este término, propios de Francisco Carmona Moreno, he acordado se proceda á la busca y ocupación de los semovientes y detención de las personas que los tengan sin título legítimo.

Por ello ruego á las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á lo dispuesto, poniendo todo á mi disposición.

Antequera, 13 de Enero de 1912.—José Calderón.—José María Rodríguez.

JO—588

BUJALANCE

D. José López Barco, Juez de Instrucción Interior del partido de Bujalance.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería, metálica y efectos que después se dirán, que se fueron robados al vecino de Villa del Río, Sebastián González Herrero, el día 11 de Octubre último cuando regresaba desde esta ciudad á Villa del Río, por la carretera que conduce á la misma en el kilómetro 9, por dos desconocidos que tendrán unos treinta años de edad, vestían blusas azules y sombreros de los que se usan en esta país, cuya busca y captura igualmente se interesa, y, caso de ser habidos, se pondrán á mi disposición, así como las personas tenedoras de la caballería, metálica y efectos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Caballería.

Un burro rucio de dos años y de reguar alzada, con su aparejo,

Metálica.

Unos siete duros entre plata y calderilla.

Efectos.

Unas angarillas y un capota de montón obscuro, cosida su costura con algodón blanco.

Dado en Bujalance á 30 de Diciembre de 1911.—José López Barco.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Perujo.

JO—505

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gil López Ordás, Abogado, Juez interino de Instrucción de esta villa y su partido; en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por denuncia de Julián García Olalla, vecino de San Agustín, por allanamiento de morada, se cita y llama por medio del presente edicto á una mujer llamada María Alonso, que se dedica á pedir limosna por el Escorial y Guadarrama, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia, al objeto de recibir declaración sobre el hecho de autos en dicho sumario y ofreciera el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 12 de Enero de 1912.—El Secretario, Miguel Guardiola.—Visto bueno, Gil López Ordás.

JO—514

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Briceno, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama al pariente más cercano de Sosorro Ruiz Rando, de sesenta y dos años de edad, viuda, natural y vecino de esta capital, habitante Plaza de Almagro, número 16, la cual falleció repentinamente en su domicilio el 20 de Diciembre último, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibir declaración y ofreciera el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 12 de Enero de 1912. Fabián Ruiz.—El Secretario, Teodoro Fernández.

JO—519

GAUCIN

D. José Bugella Bro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y resgate de dos puercas y dos cordos con el hierro T. G. en la culata y en la nalga derecha dos tijeretas; tres de ellos como de unas ocho ó nueve arrobas de peso y la otra como de 12 arrobas, de la propiedad de D. Francisco Gil Saborido, que desaparecieron de sus campos en el monte Vercellí, de este término, la noche del día 5 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con los autores de la sustracción y de la persona ó personas en cuyo poder se hallaron, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaceta 6 11 de Enero de 1912.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—468

GIJÓN—ORIENTE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Arcadio Coude, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de esta villa y su partido, en autos de tercería de dominio, promovida por D. Isabel Alvarez García, representada por el Procurador D. Fidel del Río González, á quien correspondió en turno de pobres, contra don José Moris Vigil, D. Cesáreo Arnea y don Antonio Martínez Pajares, se empieza al demandado D. Antonio Martínez Pajares, Abogado y vecino que fué de la ciudad de Oviedo, y en la actualidad de ignarado paradero, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca y conteste la demanda, apercibido que, de no verificarlo, se tendrá ésta por contestada y seguirá los autos en su rebeldía.

Gijón, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Tomás Guisasaola y Ovies.

JO—17

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua, edad siete años, alzada 1,036 metros, pelo liso de romero obscuro, raza española, sin defecto físico, lunares blancos en los castillares; lleva el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la cabeza derecha con las iniciales J 7 y está puñada; propiedad de Felipe García Ortega, que fué hurtada de la dehesa Mal Abiño, de este término, la noche del 6 ó una madrugada del presente mes, y á la detención del autor ó autores del hurto, que serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 11 de Enero de 1912.—P. S. M., Carlos Masjón.

JO—554

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Noguera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que á este Juzgado y Secretaría del que refrenda, ha correspondido por repartimiento una demanda deducida por el Procurador D. Luis Soto Hernández, en nombre de Mr. Charles James March, como depositario éste de la testamentaría de Mrs. Ann Marshall, denunciando que al principio del segundo semestre de 1892, se le extrajeron á la Sra. Marshall, los títulos de Deuda Pública, de España, que á continuación se expresan.

Castro de la Deuda al 3 por 100, consolidada exterior, emisión de 1867, Serie D, números 42 535, 42 536, 42 581 y 42 682, cada uno del valor nominal de 255 libras esterlinas.

Castro de la misma Deuda al 3 por 100, consolidada exterior, emisión de 1869, Serie E, números 1.602, 1.457, 1.458 y 5.201, cada uno del valor nominal de 510 libras esterlinas.

Uno de la misma Deuda al 3 por 100, consolidada exterior, también de la emisión de 1869, Serie E, número 4.642, de valor nominal de 1.020 libras esterlinas.

Uno de la Deuda al 2 por 100, amortizable, exterior, primera serie, número 951, de valor nominal de 42 libras esterlinas.

con 10 chelines, que lo fué incluido en el sorteo vigésimoctavo.

Uno de igual Deuda al 2 por 100 amortizable, exterior, segunda serie, número 998, del valor nominal de 85 libras esterlinas, que fué incluido en el sorteo antes dicho vigésimoctavo.

Uno de la misma Deuda al 2 por 100 amortizable, exterior, tercera serie, número 1.882, de valor nominal de 170 libras esterlinas, que fué incluido en el sorteo vigésimoquinto.

Como consecuencia de ello, solicita la parte actora se declare la nulidad de los expresados títulos, y á su tiempo se ordene la omisión de duplicados ó la entrega á Mr. Charles James March, en el concepto expresado, de las de la Deuda exterior del 4 por 100 que se deban emitir, conforme á la ley de 29 de Mayo de 1882, en equivalencia de los extraviados del 3 por 100, y lo que corresponda en sustitución de los títulos amortizables del 2 por 100 exterior, si este último se estimase más precedente, con el abono en uno y otro caso, de los intereses vencidos desde Enero de 1882.

Por providencia fecha 12 del corriente mes, se ha admitido, cuanto ha lugar en Derecho, la expresada denuncia, acordando se haga público inmediatamente por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos*, señalando el plazo de diez días para que pueda comparecer en los autos todo el que sea tenedor de los valores antes expresados y se creyero con derecho á los mismos, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio á quo haya lugar.

Y para que tenga efecto dicha inscripción, se expide este edicto en Madrid á 13 de Enero de 1912.—Angel de Vera.—Ante mí, Juan Martes. X—121

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima titulada La Constructora Naval Española, se ha señalado el día 1.º de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para que en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, sito en el calle del General Castaños, número 1, tenga lugar el examen y aprobación de los estados de la graduación de créditos á cargo de dicha quiebra, cuyos derechos hayan sido reconocidos; lo cual se hace público por medio del presente á los fines consiguientes.

Dado en Madrid á 5 de Enero de 1912. El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid á 5 de Enero de 1912.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—126

NAVAHERMOSA

D. Fidel Alique Sáiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, y en méritos de la causa que se instruye en este Juzgado por hallazgo, en 2 de Junio último, en un charco de agua del Quinto de la Solana, situado en la dehesa de Presa, término de San Martín de Presa, de una peana de candelabro de metal, un angelito, una cruz parroquial con una imagen de la virgen y un crucifijo y naveta pequeña de incensario, todo de metal con baño de plata, he acordado

se cite y llame por medio del presente, y término de diez días, á las personas que puedan dar algún antecedente de la procedencia de dichos objetos y razón de encontrarse en referido charco, á cuyo fin comparecerán en la Sala-audencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en concepto de testigos.

Dado en Navahermosa á 10 de Enero de 1912.—Fidel Alique.—P. S. M., Licenciado Antonio Girod. JO—476

D. Fidel Alique Sáiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, y en méritos de la causa que se instruye en este Juzgado por robo de efectos en la iglesia parroquial de San Martín de Montalbán, en la noche del día 7 de Noviembre último, he acordado se cite y llame por medio del presente, y término de diez días, á todas las personas que tengan noticia de referido hecho y lugar donde se encuentren tres casullas y cuatro capas de coro, de fondo encarnado y blanco; unas vinajeras, un plato de plata, dos mantos de vírgenes, un paño de palio, una caja porta-viáticos, varios trozos de tela de soda, un rosario de nácar con cruz y medalla de plata y un paño de seda encarnado, así como del paradero de los presuntos autores, que sólo se sabe son de mediana estatura y de unos treinta y ocho años de edad, á fin de que presten declaración en referido sumario, en concepto de testigos.

Dado en Navahermosa á 10 de Enero de 1912.—Fidel Alique.—P. S. M., Licenciado Antonio Girod. JO—477

ORENSE

D. Juan Plá Sampaño, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, á los efectos del artículo 188 del Código Civil, que por auto de 27 de Noviembre fallecido, ha sido declarada la ausencia de Alejo Ráez Ortega, vecino que fué de esta ciudad, habiéndose conferido su representación y la administración de sus bienes á su mujer Antonia Brochero Marcos.

Dado en Orense á 4 de Diciembre de 1911.—Juan Plá.—El Secretario, Licenciado Ramón Almoína. X—122

PALMA DE MALLORCA

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca, 6 de Septiembre de 1911. Vistos por el Sr. D. Carlos Lago y Freire, Comendador ordinario de la Orden civil de Alfonso XII y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, los presentes autos de jurisdicción voluntaria promovidos por D.ª Catalina Flexas y Crespi, viuda, mayor de edad y vecina de esta capital, con citación del señor Fiscal, sobre presunción de muerte de Antonio Flexas y Crespi:

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Antonio Flexas y Crespi.

»Así por esta mi sentencia, la cual no se ojeutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para lo cual librense los oportunos despachos, lo pronuncio, mando y firmo en la fecha antes expresada.

»Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y doy fe.—Juan Bestard.»

Y á fin de que tenga efecto la publicación de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provin-

cia, se extiende la presente que firmo en Palma de Mallorca á 20 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Juan Bestard. X—123

PONTEVEDRA

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante penden diligencias promovidas por Serafín Menduina Nerga, vecino de Aldáu, término municipal de Cangas, solicitando la administración de los bienes de sus tíos José Bernardo y Serafín Nerga Hervollo, ausentes en ignorado paradero, y habiéndose practicado la información referida en el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la misma ley, se publica el presente primer edicto, por término de dos meses, llamando á los ausentes José Bernardo y Serafín Nerga Hervollo, cuyo último domicilio lo tuvieron en la parroquia de Aldáu, y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de aquéllos, si no se presentan; previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Pontevedra á 27 de Diciembre de 1911.—Indalecio Fernández.—El Secretario, Erasmo Bunte. X—116

SALAMANCA

D. César Real y Rodríguez, Juez accidental de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama y emplaza á la persona que se crea dueña de una pollina cerrada, pelo castaño oscuro, como de cinco cuartas de alzada, sin horrar ni señal alguna particular, la cual se supone sustraída, y que fué ocupada el 30 de Diciembre último, en el momento de venderla un sujeto desconocido, el cual se fugó á los Agentes de la Autoridad, y al cual se lo llama también para que una y otro comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á fin de practicar las diligencias que tengo acordadas en causa que intruye con tal motivo.

Salamanca, 3 de Enero de 1912.—El Juez, César Real.—El Secretario, Aurelio Casanova. JO—479

SAN ROQUE

Por el presente, se cita al dueño del juemto que atropelló al lesionado Juan Gómez Sánchez, vecino de La Línea, en la mañana del 25 de Diciembre último, yendo por la calle Reina Cristina, con dirección á la plaza de Abastos de dicha villa; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 517 del año 1911.

San Roque, 10 de Enero de 1912.—El Juez de instrucción. JO—491

TOLEDO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á dos mujeres, cuyas señas se indicarán, á fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye contra Francisca Moreno y Moreno, por hurto de efectos de diferentes iglesias de esta capital.

Señas de las mujeres.

Una vestida pobramente, como de pueblo, de unos cincuenta años de edad, de

estatura y carnea regulares, que en el mes de Marzo último acudía á por comida á la puerta del Asilo de esta población.

Y otra que decía Hamarso Dolores Sánchez, ser de Granada y que vivía por el mes de Marzo último en la calle de San Marcos, de esta población, de la que se ausentó, diciendo que se dirigía á Murcia á colocarse, la cual representaba unos cuarenta años de edad, y es de color moreno, de estatura y carnes regulares, y vestía de luto.

Dado en Toledo á 10 de Enero de 1912. Enrique de Leyva.—Por su mandato, Nicolás González. JO—495

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 771, seguido en este Juzgado contra Victorina Cardo Torrecilla y Felipa Fernández Huertas, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victorina Cardo Torrecilla y Felipa Fernández Huertas, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victorina Cardo Torrecilla y Felipa Fernández Huertas á la pena de cinco pesetas de multa á cada una, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y costas por mitad, reprobación á ambas; y notifíquese este fallo á la segunda por su rebeldía en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Felipa Fernández Huertas, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Eduardo de Larrea. JO—13936

En el expediente de juicio verbal de faltas número 658, seguido en este Juzgado contra Bernardo García Rodríguez y Luis Rodríguez Ruiz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardo García Rodríguez y Luis Rodríguez Ruiz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bernardo García Rodríguez y Luis Rodríguez Ruiz, á la pena de doce días de arresto menor y costas por mitad, notifíquese este fallo á segundo por edictos en la GACETA, remítanse las hojas de condena prevenidas y devolvávanse las prendas hurtadas á sus dueños.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Rodríguez Ruiz, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Eduardo de Larrea. JO—13942

En el expediente de juicio verbal de faltas número 755, seguido en este Juzgado contra María Moreno Rodríguez y Manuel Ruiz Pérez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ruiz Pérez y María Moreno Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Ruiz Pérez y á María Moreno Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa y reprobación, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Ruiz Pérez y María Moreno Rodríguez, expido la presente en Madrid, á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, M. Kreisler.—V.º B.º: Eduardo de Larrea. JO—13937

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.25, seguido en este Juzgado contra Manuel Prado María, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos

D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Prado María, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Prado María á la pena de ocho días de arresto menor, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se remitirán á la GACETA DE MADRID y remítanse las hojas de condena al Registro central de penados.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Prado María, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Eduardo de Larrea. JO—13985

En el expediente de juicio verbal de faltas número 861, seguido en este Juzgado contra Valentín Sánchez García y Manuel Viva Sebastián, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Sánchez García y Manuel Viva Sebastián, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Valentín Sánchez García á la pena de seis días de arresto y treinta pesetas de multa, y á Manuel Viva Sebastián á la de diez días de arresto y cincuenta pesetas de multa y pago de las costas por mitad, y sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; notifíquese este fallo á Manuel Viva por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Viva Sebastián, expido la presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—14000